



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 ENE 2025

VISTO el expediente N° MBCJ-E-4387-2025, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación;  
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aires para el traslado de frazadas y alimentos donados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA ES LAS DE ATLÁNTICO SUR" N° 108349746 y N° 108354576.

Que dicho servicio deberá retirar las mercaderías y los artículos donados en diferentes depósitos dentro de la ciudad de Buenos Aires, provincia de Argentina, por las cantidades y las direcciones especificadas en el ANEXO I - Formulario de Cotización.

Que se cuenta con la intervención de la Secretaria de Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 03/25-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 10/25 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3190/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLITICAS SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 03/25-RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación de servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aires para el traslado de frazadas y alimentos donados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA ES LAS DE ATLÁNTICO SUR" N° 108349746 y N° 108354576. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC014 y Unidad de Gestión de Crédito 014MBC, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.S. N° 10 /25.-

M.B.C.J.

M.S.

María Eugenia Gómez  
Secretaría de Gestión de Políticas Sociales  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00003/2025**

**Pieza Administrativa** N° 4387 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

**RAF** 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

**Fecha:** 15/01/25 **Apertura:** 17/1/2025 10:00

**Encuadre Legal:** (\*)

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T.:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** (\*)Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 10/25 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/109 3 -

| Reng. | Descripción  | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE. UNIDAD</b>  |          |              |         |
| >>    | SERVICIOS DE TRASLADOS A CONTRATAR:<br>Retiro de carga desde el depósito sito en Julio Argentino Roca N° 4851 - Florida Oeste - Provincia de Buenos Aires con Destino final al Puerto de Buenos Aires.<br>-carga aproximada de 30.061 kilogramos de alimentos (arroz, leche en polvo y aceite), estibados en 36 pallets.<br>CONDICIONES A CONSIDERAR:<br>El servicio deberá incluir chofer y combustible.<br>Vehículos playos, con lona y barandas rebatibles, con apertura lateral y trasera.<br>Incluir seguro de la carga transportada. | 1.00     | .....        | .....   |
| 2     | <b>SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE. UNIDAD</b>  |          |              |         |
| >>    | SERVICIOS DE TRASLADOS A CONTRATAR:<br>Retiro de carga desde el depósito sito en Jerónimo Salguero N° 3451 (CABA) con destino final al Puerto de Buenos Aires.<br>-Carga aproximada 1.500 unidades de frazadas estibadas en pallets de 100 unidades.<br>CONDICIONES A CONSIDERAR:<br>El servicio deberá incluir chofer y combustible.<br>Vehículos playos, con lona y barandas rebatibles, con apertura lateral y trasera.<br>Incluir seguro de la carga transportada.   | 1.00     | .....        | .....   |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2025

Pieza Administrativa N° 4387 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/01/25 Apertura: 17/1/2025 10:00

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*)Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 10/25 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 3 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Forma de Pago                         | TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.   |
| Plazo de Entrega:                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA   |
| Mantenimiento de Oferta:              | TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.   |
| Lugar de Entrega:                     | BS. AS.- ARGENTINA   |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | HASTA EL DÍA 17/01/25 A LAS 10:00 HS.  |
| Domicilio de presentación de ofertas: | GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: <a href="mailto:compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar">compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar</a> |
| Domicilio de apertura de ofertas:     | GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410  |
| Vigencia del Contrato:                |  |
| Garantía de Oferta:                   | NO SE REQUIERE   |
| Requiere Muestra:                     | No   |
| Flete a Cargo                         | DEL PROVEEDOR  |

María Eugenia Gómez  
Secretaría de Gestión de Política Sociales  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia